



2024/CP/021

ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: Proyecto Europeo PILLAR-robots (GA 101070381)

Título: PILLAR-robots Purposeful Intrinsically-motivated Lifelong Learning Autonomous Robots

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Robótica y cognición

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/10/2022 FIN: 30/09/2026

CENTRO Inv. Principal: CITIC - Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/05/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS: 1524,50 €/mes (incluyendo la parte proporcional de paga extraordinaria)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.08.28.01.35.541A.649.02.00

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctorado.

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Richard J. Duro Fernández (IP), Francisco Javier

Bellas Bouza, M. Amparo Alonso Betanzos (suplentes José Antonio Becerra Permuy, Óscar Fontenla Romero)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

W7ug5dd11sYAcAtpVq943Q==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Richard José Duro Fernández

Asinado

29/01/2024 11:34:19

Observación

Páxina

1/4

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/W7ug5dd11sYAcAtpVq943Q==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 29 de enero de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Richard José Duro Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	W7ug5dd11sYAcAtpVq943Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Richard José Duro Fernández	Asinado	29/01/2024 11:34:19
Observación		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/W7ug5dd11sYAcAtpVq943Q==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR:

Tareas de investigación y desarrollo relacionadas con sistemas de inteligencia artificial aplicados a la docencia. Conlleva la integración de la arquitectura e-MDB desarrollada en el marco del proyecto dentro del campo de la educación, de forma que el sistema cognitivo pueda adaptar su respuesta a diferentes contextos en periodos de tiempo extensos (open-ended learning). La investigación a llevar a cabo se enmarca en el paquete de trabajo 8 del proyecto PILLAR-Robots, centrado en el campo de "edutainment", donde se resolverán dos casos de uso concretos: el primero será un sistema ITS para enseñanza personalizada basado en el robot educativo Robobo, y el segundo será un guía de museo autónomo (o similar), centrado en el uso del robot Tiago++. El investigador deberá supervisar las modificaciones del e-MDB para resolver ambos casos, sobre todo desde la perspectiva educativa y de enseñanza.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Se valorará especialmente la participación previa en proyectos de investigación en el ámbito de la educación y la inteligencia artificial. Se valorará positivamente el haber trabajado en proyectos de investigación de universidad o universidad-empresa (hasta 2 puntos, 0,5 puntos por año en proyectos con temática relacionada con la plaza con un mínimo de dos años).
- Se valorará la formación en el ámbito de la educación (hasta 2 puntos, 1 puntos si se tiene al menos un máster en el campo de la educación, 0,5 puntos por cada 100 horas de formación en cursos especializados)
- Conocimiento y experiencia en investigación en el ámbito educativo relacionado con las nuevas tecnologías, con resultados reconocidos de investigación en forma de publicaciones (hasta 3 puntos, 0,5 puntos por publicación JCR Q1 y Q2, 0,4 puntos por otras publicaciones JCR y congresos de prestigio)
- Conocimiento de inglés: máximo 1 punto (0.5 para nivel B2, y 1 punto para C1 o superior)
- Entrevista personal: máximo 2 puntos. Entrevista personal a los tres candidatos más valorados en los puntos anteriores. Se considerará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación

Los méritos alegados por los participantes habrán de acreditarse documentalmente y cumplirse al término del plazo de presentación de instancias.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	W7uq5dd11sYAcAtpVq943Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Richard José Duro Fernández	Asinado	29/01/2024 11:34:19
Observación		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/W7uq5dd11sYAcAtpVq943Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	W7uq5ddllsYAcAtpVq943Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Richard José Duro Fernández	Asinado	29/01/2024 11:34:19
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/W7uq5ddllsYAcAtpVq943Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

